CONSTANCIA

Como Supervisor de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios, mediante el presente dejo CONSTANCIA de: Que en atención a las directrices de la Circular No.000065 del 02 de abril de 2020, la cual da alcance a la circular No.000054 – Lineamientos trámite de pago contratistas; se procedió a subsanar la inconsistencia presentada en los anexos de la planilla o cuenta de cobro correspondiente al mes de **JULIO** y **AGOSTO** de 2020, por parte del Contratista **CARLOS ERNESTO MAYA VALLEJO** Contrato **No. CO1.PCCNTR.1703408**

Así mismo se deja constancia que el archivo ajustado de acuerdo a las observaciones del Grupo Administrativo y Financiero – Grupo Mixto del SENA Regional Cauca, allegado por el cotratista al hacer el requerimiento, se carga bajo mi rol como supervisor en la plataforma SECOP II -Servicio Electrónico de Contratación Pública.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los 24 dias del mes de agosto de 2020.

Cordialmente;

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (E) – Centro de Comercio y Servicios
Supervisor de Contrato